

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 4244 C
LOTA, 14 de Diciembre de 2016

VISTOS : /

a.) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación

b) Titulo IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica

e) DFL N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D O del 26 07 2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12ª y las facultades que me confiere el Art 63, ambos de la Ley Nª 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios

<u>N° LIC</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>
51936722	MARCELA DEL CARMEN MEDINA SALGADO	1	14/10/2016	14/10/2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE.

JOSE M. AREANA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *ARCHIVO*
- *JFPB/dvc.-*
- Pag. Web.*